HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE NANAWA
Avda. Margarita Pildayn c/ Cirilo A. Gómez
Tel.: 021- 499257

RESOLUCION Nº 10/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES - ID Nº 373.516".----------

VISTO: *el proyecto presentado por la Intendencia Municipal, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Almuerzo Escolar para Instituciones Escolares ID 373.516"; y el Dictamen de la Comisión de Legislación, y;----------*

C O N S I D E R A N D O: ***Que****, la Ley N 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 212 establece: Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Concurso de Ofertas.----------*

Que, la misma Ley establece en su Art. 213 La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Junta Municipal tiene como deberes y atribuciones, en base al Art. 36°, inc. "b", autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Febrero de 2020, se ha resuelto por unanimidad de sus miembros aprobar el referido pliego en el marco de la normativa que le confiere la Ley.----------

Por tanto, ***LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NANAWA, reunida en CONSEJO****:--*

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES-ID Nº 373.516", a ser ejecutado por la Intendencia Municipal, por los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente.----------*

Art. 2º AUTORIZAR *a la Intendencia Municipal para el inicio del llamado mencionado, en base a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Decretos reglamentarios y reglamentaciones vigentes.----------*

Art. 3º COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, quienes corresponda y cumplido archivar.----*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE NANAWA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE NANAWA · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL ·

……

Conc. Abg., Diego Ariel Casui Penayo
Secretario Legislativo

……

Conc. Daniel Gómez Díaz
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. ----------

Nanawa, 10 de febrero de 2020

……

Lic., Victor Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NANAWA · INTENDENCIA · PARAGUAY

……

Javier M. Núñez M.
Intendente Municipal